

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.126/2015

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2015, el Tercer Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2015 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se publicó el citado acuerdo en el BOP número 97, de 22 de mayo de 2015, a efectos de reclamaciones.

Presentada una reclamación al mismo, en tiempo y forma, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio, ha resuelto su desestimación y aprobar de forma definitiva:

1º. El Tercer Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2015, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	31.334,53
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	21.185,53

Capítulo 7: Transferencias de Capita	10.149,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	222.147,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	26.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	196.147,00
TOTAL EMPLEOS	253.481,53

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	227.481,53
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	6.185,53
Capítulo 6: Inversiones Reales	196.147,00
Capítulo 7: transferencias de Capital	10.149,00
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	26.000,00
TOTAL RECURSOS	253.481,53

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 29 de julio de 2015. El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.